



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2448-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024, para las tareas de desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Río Grande.

Que en orden N° 4 la Sub. Dir. Gral. Interino, mediante NOTA-SP-309-2023, solicita que se arbitren los medios necesarios para proceder con las actuaciones administrativas tendientes a la reposición de los cristales del sector Archivo Legal, ubicada en Planta Baja del edificio de este Instituto que se encuentra sobre la calle Pellegrini N° 511 de la ciudad de Río Grande.

Que la presente contratación se encuentra autorizada a orden N° 16 mediante NOTA-PRE-2940-2023.

Que para la contratación de marras se estima una erogación total aproximada de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 CTVS (\$ 1.209.313,00).

Que en orden N° 19, el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control, el C.P. Sala Ignacio informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse a la partida N° 300030001 "Mantenimiento y reparación de inmuebles", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que a través de NOTA-AEF-830-2024 en orden N° 39, el área de Compras y Contrataciones Zona Norte solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se declare desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/2024 (RAF 23), debido a la falta de presentación de ofertas y se autorice un nuevo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 04/24 (RAF 23) y autorizar nuevo llamado bajo Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 08/24 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el Segundo Llamado para Contratación de marras y autorizar el gasto por un total aproximado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 CTVS (\$ 1.209.313,00), para las tareas de desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3mm por la medida de 930x3000mm, correspondientes al archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2º de la presente, la Partida Presupuestaria N° 300030001 "Mantenimiento y reparación de inmuebles", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 4 )

Pieza Administrativa E Nro. 2448- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 22/01/24

Apertura: 1/3/2024 11:00

Encuadre Legal: \*

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 4/2024 23 - Llamado Nro 2 ) \* Encuadre legal dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Ventana. Unidad</b>			
>>	Desmontaje de dos ventanales dañados además del traslado y colocación de nuevos vidrios DVH (DOBLE VIDRIADO HERMETICO) laminados blindex de ambas caras 3+3/12/3+3 mm por la medida de 930x3000 mm, para ser instalados en el archivo del área Legal de la dependencia del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, situada en la calle Carlos Pellegrini N° 511, en la ciudad de Rio Grande.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 4 )

Pieza Administrativa E Nro. 2448- E - 2024- 2301 - 0/

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 22/01/24

Apertura: 1/3/2024 11:00

Encuadre Legal: \*

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 4/2024 23 -  
Llamado Nro 2 ) \* Encuadre legal dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y  
N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y  
N° 188/23, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21,  
Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	"Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria - Se aceptan facturaciones parciales" según Dec. 674/11 art 34 inc 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	inmediata
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	30 días según decreto provincial 674/11
<b>Lugar de Entrega:</b>	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	viernes 01 de marzo del 2024 (01/03/2024), hasta las 11:15.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande o al mail: <a href="mailto:compras_rge@ipvtdf.gov.ar">compras_rge@ipvtdf.gov.ar</a>
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Carlos Pellegrini N°511 - Rio Grande
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	no se requiere
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	del Proveedor

